

## **DISPOSICIÓN TÉCNICO REGISTRAL CONJUNTA N° 3**

SANTA FE, 5 de Marzo 2021.

### **VISTO:**

El Decreto N° 0143 de fecha 05 de marzo de 2021, dictado por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, que adhiere a la conmemoración del “Día Internacional de la Mujer”; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el referido Decreto dispone desobligar a las agentes de la Administración Pública Provincial, a efectos de facilitar la participación en las distintas actividades que estén previstas a lo largo del día en procura de evitar aglomeraciones contrarias a los protocolos de seguridad vigentes.

Que ello afectará directamente a esta repartición, puesto que su planta de personal es preponderantemente femenina, alterando la normalidad del ingreso y del curso de los plazos registrales que rigen a los distintos trámites.

Que ello se torna aplicable en ambos Registros de la Propiedad Inmueble con motivo de la implementación mediante Disposición Técnico Registral Conjunta N° 03/2015 del Sistema unificado de Inhibiciones en toda la provincia.

Por ello y lo establecido en dicha ley y Resolución, en el artículo 75 de la LP 6435 y Decreto Nro. 0772/2018;

**EI SUB SECRETARIO DE REGISTRO SOBRE PERSONAS HUMANAS Y  
JURÍDICAS, LAS DIRECTORAS PROVINCIALES DEL REGISTRO GENERAL  
(Zona Norte y Sur) LA DIRECTORA GENERAL y EL DIRECTOR GENERAL  
(Zona Norte y Sur)**

### **DISPONEN:**

- 1.- Suspender los plazos registrales establecidos en la ley 6435 desde la cero (0) hora del día 08 de marzo de 2021 hasta las 24 hs. del mismo día.
- 2.- Ello alcanzará a aquellos certificados cuyo plazo de validez estuviere comprendido en ese lapso y a las inscripciones, anotaciones y otros documentos cuyo plazo de vencimiento, caducidad o presentación se cumpliera en el mismo lapso de la suspensión.
- 3.- Las Mesas de Entradas de los Registros Santa Fe, Rosario y los Nodos Rafaela, Reconquista, Venado Tuerto y Tribunales de Rosario permanecerán cerradas para el ingreso de documentos el día 08 de Marzo de 2021.
- 4.- Regístrese, notifíquese con copia, comuníquese a los Colegios Profesionales vinculados con la actividad registral, hágase conocer al público en general, y archívese.

**FIRMADO:**

**Dr. Francisco Dallo, Sub Secretario de Registros sobre Personas Humanas y Jurídicas**

**Dra. Mariela Fregona, Directora Provincial Zona Norte**

**Dra. Luisina Potalivo, Directora Provincial Zona Sur**

**Dra. M. Graciela Giménez, Directora General Santa Fe**

**Dr. Miguel Luvera, Director General Rosario**